



VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2020  
AÑO CVII - TOMO DCLXXI - N° 263  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinooficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

1<sup>a</sup>

SECCION

LEGISLACIÓN Y  
NORMATIVAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Resolución N° 408

Córdoba, 05 de noviembre 2020

VISTO: el Expediente N° 0002-033425/2020 y la Resolución Ministerial N° 388, de fecha 26 de octubre de 2020.

Y CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo, en su Artículo 1° se convocó a Audiencia Pública, de conformidad a lo establecido en el Artículo 3° del Decreto N° 1266/14, reglamentario de la Ley N° 10.197, a efectos de que las organizaciones sociales puedan pronunciarse sobre las condiciones personales, morales, profesionales y de servicio del personal policial nominado y para la apertura del "Buzón Ciudadano" habilitado para tal fin, en los lugares, fechas y horas que en cada caso se indican en el Anexo I que se acompaña y forma parte integrante de la presente Resolución; y en su Artículo 2° se dispuso la colocación del "Buzón Ciudadano" en los lugares y fechas consignados en el Anexo I de la presente, quedando a disposición de los ciudadanos que deseen expresar su opinión, por el término de treinta (30) días corridos inmediatamente anteriores a la realización de la Audiencia Pública prevista en la Ley.

SUMARIO

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Resolución N° 408..... Pag. 1

Que, a los efectos de lograr una mayor claridad y difusión, se acompaña a la presente el Anexo I, indicando las fechas, los horarios y los lugares en que van a realizarse las Audiencias Públicas previstas en la Ley mencionada en el lugar donde los oficiales prestan servicios. Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APRUÉBASE el Anexo I, que contiene los lugares, fechas y horas que en cada caso se indican, para la realización de la Audiencia Pública prevista en la Ley 10.197 y su Decreto reglamentario 1266/2014 y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Policía de la Provincia de Córdoba y publíquese en el Boletín Oficial.

FDO.: ALFONSO FERNANDO MOSQUERA, MINISTRO DE SEGURIDAD

ANEXO